



PO R EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**Presentación de la CGR ante la Comisión de
Gobierno, Descentralización y Regionalización del
Senado sobre proyecto de ley que modifica la ley
N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública
(Boletín N° 12.100-07)**

Lunes 6 de julio de 2020



I. Marco normativo para la CGR en materia de acceso a la Información Pública



1. Marco Normativo para la CGR



- **Art. 8° (inc. 2°) CPR:**

*“Son públicos los actos y resoluciones de los **órganos del Estado**, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.”*





- **Art. 2° (inc. 1° y 2°) ley N° 20.285:**

“Las disposiciones de esta ley serán aplicables a los ministerios, las intendencias, las gobernaciones, los gobiernos regionales, las municipalidades, las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa.

*La Contraloría General de la República y el Banco Central **se ajustarán a las disposiciones de esta ley que expresamente ésta señale**, y a las de sus respectivas leyes orgánicas que versen sobre los asuntos a que se refiere el artículo 1º precedente.”*



- **Art. 155 ley N° 10.336:**

“La Contraloría General de la República se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública consagrado en el artículo 8º, inciso segundo, de la Constitución Política de la República y en los artículos 3º y 4º de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

La publicidad y el acceso a la información de la Contraloría General se regirán, en lo que fuere pertinente, por las siguientes normas de la ley citada en el inciso anterior: Título II, Título III y artículos 10 al 22 del Título IV.”

Diferencia práctica: Reclamos contra CGR se plantean directamente ante Corte de Apelaciones

*“Vencido el plazo legal para la entrega de la información requerida o denegada la petición por alguna de las causales autorizadas por la ley, **el requirente podrá reclamar ante la Corte de Apelaciones respectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.** En la misma resolución, la Corte podrá señalar la necesidad de iniciar un procedimiento disciplinario para establecer si algún funcionario o autoridad ha incurrido en alguna de las infracciones al Título VI de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el que se instruirá conforme a su respectiva ley orgánica (...).”*



En consecuencia, del marco normativo se desprende:

- La CGR se encuentra vinculada íntegramente a: deberes de publicidad, transparencia activa, derecho de acceso de los ciudadanos y reclamo ante CA.
- En virtud de su autonomía constitucional, al igual que otros órganos autónomos, no se encuentra sometida al control del CPLT, de acuerdo a lo indicado por el TC en fallo control preventivo de legalidad (Rol N° 3773-06, de 20 de agosto de 2008).
- No obstante, es controlada por los Tribunales de Justicia.



II. Acciones de la CGR en materia de transparencia



Presupuesto Transparente de Contraloría General de la República de Chile

Te invitamos a revisar y comprender la gestión presupuestaria de nuestra CGR, mediante la cual llevamos a cabo nuestra misión y estrategia institucional.



Presupuesto
transparente CGR



Cuánto hemos
gastado



Cómo gastamos
nuestro
presupuesto



Viáticos y
traslados de
Contraloría General



Dotación de
Personal

CUÁNTO HEMOS GASTADO

Presupuesto Ejecutado 2020 \$37.614.489.315

Gastos

Ingresos

🔄 Restablecer valores

Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible
\$1.391.303.956	\$617.842.561	\$773.461.395

Subtítulo Presupuestario

- ☒ (Todo)
- ☒ ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- ☒ BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
- ☒ GASTOS EN PERSONAL
- ☒ INICIATIVAS DE INVERSION
- ☒ INTEGROS AL FISCO
- ☒ SERVICIO DE LA DEUDA
- ☒ TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cancelar

Aplicar

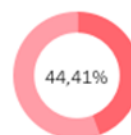
Subtítulo Presupuestario

(Todo)

✓ Mantener solo ⌕ Excluir ☰

Región: Región de Tarapacá
Presupuesto: 1.391.303.956
Compromiso: 719.801.917
Devengado: 617.842.561
Pagado: 594.594.188

% Cumplimiento: 44,41%



Detalle de viajes del personal CGR



Detalle de viajes 2016 - 2020

Contralor General



PROTEGER LA
PROPIEDAD Y
COMBATIR LA
CORUPCIÓN

Estadísticas de viajes por año



Distribución de viajes por países



26

viajes entre 2016 y 2020

Listado de viajes internacionales

N°	Año	País	Días	Link
1	2016	Alemania	3	
2	2016	Brasil	2	
3	2016	Argentina	2	
4	2016	Argentina	1	
5	2016	Brasil - Emiratos Árabes Unidos	13	
6	2017	Perú	3	
7	2017	Argentina	2	
8	2017	Croacia	6	
9	2017	Costa Rica	2	
10	2017	Paraguay	3	
11	2017	EE.UU.	5	
12	2017	Austria	4	
13	2017	EE.UU.	5	
14	2018	Alemania	8	
15	2018	Francia	6	
16	2018	Argentina	2	
17	2018	Colombia	2	
18	2018	EE.UU.	9	
19	2018	Argentina	3	
20	2019	México	3	
21	2019	Francia	6	
22	2019	Perú	3	
23	2019	Colombia	3	
24	2019	EE.UU.	6	
25	2019	Alemania	9	
26	2019	El Salvador	4	

Gasto Anual en
viáticos

	\$	2016	2017	2018	2019	2020	Total
USD		10.069	12.032	11.329			33.430
CLP					6.137.522		6.137.522

Detalle de viajes 2016-2020



Documento Adobe
Acrobat



<https://www.un.org/es/auditors/board/meetings.shtml> - Haga clic una sola vez para seguir. Haga clic y mantenga presionado el botón para seleccionar esta celda.

Además existen otras buenas prácticas:



- Consulta Estado trámite
- Reglamentos en trámite
- Actos ingresados a toma de razón (relacionados con pandemia)
- Sitio Covid-19

The screenshot shows the official website of the Contraloría General de la República (CGR) for COVID-19. The header features the CGR logo, the text 'CORONAVIRUS COVID-19', and the website URL 'contraloria.cl'. Below the header, there is a paragraph explaining the CGR's role during the pandemic. The main content area is a grid of eight interactive buttons, each with an icon and a label, all with 'INGRESAR' (Enter) buttons below them.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CHILE **CORONAVIRUS COVID-19** **contraloria.cl**
INFORMACIÓN RELEVANTE

La pandemia del Covid-19 representa un desafío sin precedentes para las personas, la sociedad y el Estado. Es por ello que en la Contraloría General de la República hemos debido adaptar nuestra forma de trabajo para continuar realizando las tareas que nos encomiendan la Constitución y la ley, y dar respuesta oportuna a los requerimientos de control de legalidad y fiscalización que resultan exigibles en estos momentos.

En esta nueva interfaz que se presenta queremos dar cuenta, en una mirada, de toda aquella información relevante que pasa por CGR o a la que tiene acceso nuestra institución y que se relaciona con la actuación del Estado en la lucha contra esta enfermedad.

En tiempos de una crisis sanitaria como la que enfrentamos, la presencia del control y el cuidado y buen uso de los recursos públicos se vuelven más imperiosos que nunca.

DICTÁMENES Y OFICIOS INGRESAR	MEDIDAS INTERNAS CGR INGRESAR	INFOGRAFÍAS RRSS CGR INGRESAR	ACCIONES DE FISCALIZACIONES PLANIFICADAS INGRESAR
ACTOS INGRESADOS A TOMA DE RAZÓN INGRESAR	LEYES TRAMITADAS INGRESAR	DECRETOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 INGRESAR	INFORMACIÓN SANITARIA INGRESAR
PREGUNTAS FRECUENTES INGRESAR	OFICIOS ENVIADOS A ENTIDADES INGRESAR		

Cifras de la CGR en materia de acceso a la información

- En el período 2012 a 2020 se han recibido 83.629 solicitudes de acceso a la información ante CGR.
- En 2020 a la fecha se han recibido 3.695.
- En el período 2012 a 2020 se han interpuesto 20 reclamos de ilegalidad, acogándose sólo dos.



III. Proyecto de ley que modifica la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07)

1. Objetivos del proyecto de ley



- Establecer obligaciones de transparencia y acceso a la información respecto del Congreso Nacional, TC, MP, CGR, BC, SERVEL, TRICEL y de la CAPJ.
- Crear la Comisión de Transparencia del Estado de Chile, cuyo deber es velar por la correcta y adecuada implementación de la Ley de Transparencia. (Aprobada en la Cámara de Diputados como Comisión de Coordinación de la Ley de Transparencia)
- Fortalecer los roles del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
- Facilitar el acceso a la información.
- Crear el Portal de Transparencia del Estado.



2. Disposiciones relacionadas con la labor de la CGR



Extensión ámbito de aplicación de la ley:

- Entidades reguladas por la Ley General de Servicios Sanitarios, Ley General de Servicios Eléctricos, y por el Ministerio de Obras Públicas (art. décimo)
- Corporaciones, fundaciones, asociaciones municipales y empresas municipales (art. duodécimo).
- Personas jurídicas sin fines de lucro que reciban transferencias de fondos públicos que asciendan al menos a 1.500 UTM, representativas de al menos un tercio de su presupuesto anual (art. decimotercero).





“Artículo 7 bis.- Los órganos de la Administración del Estado (...) deberán mantener a disposición permanente del público (...), los sgtes. antecedentes:

- a) Estado de situación financiera.
- b) Estado de resultados integrales.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) Estado de flujo de efectivo.
- e) Créditos fiscales.
- f) Pasivos y activos financieros.
- g) Activos no financieros.
- h) Pasivos contingentes, incluyéndose las garantías de préstamo, programas de aseguramiento institucionales y litigios y reclamaciones administrativas en contra de la institución.”



Art. sexto (Modificación a la Ley General de Bancos):

“Artículo 154 bis inc. 1°.- La Contraloría General de la República, en el ejercicio de las facultades fiscalizadoras establecidas en su Ley Orgánica, podrá acceder a las operaciones bancarias sujetas a reserva o secreto de todos los órganos de la Administración del Estado y las entidades a que se refiere el artículo 136 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, bajo su control.”

3. Comentarios del proyecto de ley



- Uno de los pilares de la democracia es la transparencia, por lo que valoramos que se profundice este principio y se modernice la ley a 12 años de vigencia.
- La CGR cumple estándares de transparencia mayores a lo exigido a nivel legal, en materia de remuneraciones, traslado del CG, comisiones de servicio al extranjero y presupuesto de la CGR.
- Constituye un avance la extensión del ámbito de aplicación de la ley a órganos administrativos bajo forma privada (Administración invisible) y a personas jurídicas sin fines de lucro que reciben recursos públicos.





- En el trámite legislativo se eliminó la reclamación en contra de las decisiones sobre acceso a la información de los órganos autónomos (art. 30 bis).
- Se sugiere mantener el procedimiento de reclamación ante la Corte de Apelaciones que rige actualmente para la CGR y BC.
- Para la CGR un aporte fundamental del proyecto de ley está en el procedimiento para acceder a las cuentas corrientes de servicios públicos.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



www.contraloria.cl

